

ACTA NUMERO CUATRO SESION ORDINARIA 05/02/2013

SESION ORDINARIA.

A las trece horas del día cinco de febrero del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia se encuentran presentes el señor Emilia Contreras Frejo, Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario Pastor Alfredo Traheta Hernández, Sexto Regidor Propietario Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta sesión numero 3 de dos mil trece ; 4.- Informe de Jefaturas; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, solicitando la modificación de la misma para introducir correspondencia que fue entregada ese mismo día, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

1.- Informe presentado por el Licenciado Jorge Armando Rivera, Auditor Interno, presenta el informe de Auditoría realizada al Proyecto de Fiestas Patronales del año 2012, en el cual se realizaron las siguientes actividades: Revisión de Gastos de Periodo, ingresos y remesas, conciliaciones bancarias, liquidaciones de cheques emitidos sujetos a la liquidación posterior, retenciones de impuestos sobre la renta, pago de impuestos sobre la Renta a la Dirección General de Tesorería, disponibilidad presupuestaria, Acuerdos Municipales, contratos, facturas, recibos y la

liquidación de los fondos otorgados al Comité de Festejos para la Ejecución del proyecto Fiestas Patronales de San Martín.

2.- Informe presentado por el Licenciado Salvador Antonio Hernández, Delegado Contravencional, presenta informe sobre reunión con los propietarios de los expendios que comercializan la venta de Alcohol en el Municipio de San Martín.

3.- Informe presentado por el Licenciado Jacobo Jiménez, Jefe de Distrito Altavista, presenta informe sobre Inspección del lugar de la Zona Verde, que se encuentra ubicado en el Distrito Altavista, de la cual miembros de la iglesia piden en comodato dicha zona verde, haciendo constar que los miembros de la iglesia Bíblica Batista Amigos de Israel se encargan del mantenimiento y resguardo del predio.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Presentada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el objeto de notificar al señor Jaime Antonio Gómez, de la resolución inicial y solicitud de informe sobre la denuncia interpuesta por parte de los vendedores del Mercado Municipal Segunda Avenida de San Martín.

2.- Presentada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el objeto de notificar al Concejo Municipal de San Martín, de la resolución inicial y solicitud de informe sobre la denuncia interpuesta por la señora Ana Gloria Muñoz Flores, en la que solicita al señor Alcalde y a su Concejo Municipal de San Martín, el desalojo de las ventas ambulantes instaladas en los alrededores de su vivienda, la cual está ubicada en final 4ta Avenida Sur de este Municipio.

3.- Presentada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el objeto de notificar al Concejo Municipal de San Martín, de la resolución inicial y solicitud de informe sobre la denuncia interpuesta por Vendedores del Mercado Municipal en la cual se quejan de supuestas afectaciones en el proceso de distribución de los puestos del Mercado inaugurado, en la cual señalan como abuso de poder corrupción y falta de transparencia en el manejo de las asignaciones de puestos del Mercado Municipal.

5.- Por leída la nota suscrita por Representante del Cantón el Sauce, solicitan apoyo de la Municipalidad para el desarrollo Cultural y Religiosos.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la compra de suministros para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la recolección de desechos sólidos, que se detallan: a) 2 Barriles de aceite 15w40, por un valor de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$1,344.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 65; b) 18 fricciones de hierro con un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$264.42), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 65; c) 1 barril de aceite Rando 68 con un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$647.60), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 65; d) 2 Ratsch para freno con un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$250.42), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 65; e) 2 tambores traseros con valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$234.66), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 65; f) Reparación de 1 Cilindro hidráulico para levante de cola de camión compactador, fabricación de kit de sellos, bruñido de camisa, pulido de vástago, desarmado y armado con un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$234.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente; g) Reparación de Cilindro compactador, fabricación de kit de sellos, bruñido de camisa, pulido de vástagos, desarmado y armado, con un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$265.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302 de la línea 65, de la cuenta FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** J) Aprobar la Jefe de la UACJ, realice la compra de suministros para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la recolección de desechos sólidos, que se detallan: a) 2 Barriles de aceite 15w40, por un valor de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$1,344.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 65; b) 18 fricciones de hierro con un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$264.42), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 65; c) 1 barril de aceite Rando 68 con un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$647.60), aplicados a la

Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 65; d) 2 Ratsch para freno con un valor de DOSEJENFOS CINCUENTA DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$250.42), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 65; e) 2 tambores traseros con valor de DOSEJENFOS TREJNTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$234.66), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54118 de la línea 65; f) Reparación de 1 Cilindro hidráulico para levante de cola de camión compactador, fabricación de kit de sellos, bruñido de camisa, pulido de vástago, desarmado y armado con un valor de DOSEJENFOS TREJNTA Y CUATRO DOLARES (\$234.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente; g) Reparación de Cilindro compactador, fabricación de kit de sellos, bruñido de camisa, pulido de vástagos, desarmado y armado, con un valor de DOSEJENFOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$265.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302 de la línea 65, de la cuenta FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la compra de: a) 110 pipadas de agua para abastecer a las diferentes áreas municipales que no cuentan con el vital líquido, por el periodo del uno al treinta y uno de enero de dos mil trece, por un valor de SEJECJENFOS SEJENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$770.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 37, del Presupuesto Municipal vigente; b) 300 pipadas de agua para abastecer a las diferente áreas municipales que no cuentan con el vital líquido, para el periodo de febrero, marzo y abril de dos mil trece, por un valor de DOS MJL CJEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$2,100), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 37, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar al Jefe de la UACJ la compra de: a) 110 pipadas de agua para abastecer a las diferentes áreas municipales que no cuentan con el vital líquido, por el periodo del uno al treinta y uno de enero de dos mil trece, por un valor de SEJECJENFOS SEJENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$770.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 37, del Presupuesto Municipal

vigente; b) 300 pipadas de agua para abastecer a las diferentes áreas municipales que no cuentan con el vital líquido, para el periodo de febrero, marzo y abril de dos mil trece, por un valor de DOS MIL CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 37, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, en la que expone que a partir del mes de marzo de dos mil trece, el Banco PROCREDJT cerrará operaciones en la Sucursal de San Martín, por lo que será necesario en cierre de las cuentas corrientes de los FODES, según se detalla a continuación: a) 3003-01- 300316-3; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FODES 25%; MONTO: TRES MIL CINCUENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 532.99); b) 3003-01-300317-7; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FODES 75%; MONTO: VEINTISEIS MIL CINCUENTOS VEINTISUN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26, 521.60). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 y 5 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal el cierre de las cuentas corrientes de los FODES, en el Banco PROCREDJT, según se detalla a continuación: a) 3003-01- 300316-3; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FODES 25%; MONTO: TRES MIL CINCUENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 532.99); b) 3003-01-300317-7; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FODES 75%; MONTO: VEINTISEIS MIL CINCUENTOS VEINTISUN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2, 500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago del suministro de 9 puertas metálicas y 10 balcones metálicos, que serán instaladas en la Iglesia Católica del Proyecto Santa Teresa de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2, 500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago del suministro de 9 puertas metálicas y 10 balcones metálicos, que serán instaladas en la Iglesia Católica del Proyecto Santa Teresa de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para que se pague el suministro plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha veintidós de enero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudía Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita la autorización de permiso de estudios universitarios para las siguientes personas: 1.- CLAUDIA ALEJANDRA OSORJO ALVARADO, desempeñando sus funciones Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo del veintiuno de enero al veinticuatro de junio de dos mil trece, para el día viernes a partir de las dos a las dieciséis horas, hasta que finalice el referido periodo; 2.- FÁTIMA YAMILETH CASTRO PEÑA, desempeñando sus funciones como Asistente de Concejo Municipal en Secretaria Municipal, por el periodo del catorce de enero al nueve de junio de dos mil trece, para los días martes, jueves y viernes a partir de las quince a las dieciséis horas, hasta que finalice el referido periodo. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar los permisos por estudios universitarios solicitados por las siguientes personas: 1.- CLAUDIA ALEJANDRA OSORJO ALVARADO, desempeñando sus funciones Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo del veintiuno de enero al veinticuatro de junio de dos mil trece, para el día viernes a partir de las catorce a las dieciséis horas, hasta que finalice el referido periodo; 2.- FÁTIMA YAMILETH CASTRO PEÑA, desempeñando sus funciones como Asistente de Concejo Municipal

en Secretaría Municipal, por el periodo del catorce de enero al nueve de junio de dos mil trece, para los días martes, jueves y viernes a partir de las quince a las dieciséis horas, hasta que finalice el referido periodo. JJ) Instrúyase a la Jefe de Recursos Humanos realizar la diligencias administrativas correspondientes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudia Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita el nombramiento de 6 empleados municipales que han cumplido con el plazo de prueba de tres meses, para que ingresen a la Carrera Administrativa Municipal, en los puestos y salarios que se detallan a continuación: 1.- FÁTIMA YAMILETH CASTRO PEÑA, a partir del seis de enero de dos mil trece, en el cargo de Asistente de Concejo Municipal, con un salario de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00); 2.- ASTRID DANNE FUENTES RAMÍREZ, a partir del seis de febrero de dos mil trece, en el cargo de Secretaria de la UACJ, con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); 3.- JUAN JORGE ROMERO MARTÍNEZ, a partir del doce de enero del presente año, en el cargo de agente del CAM, con un salario, mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$310.00); 4.- GUADALUPE ANTONJO RIVAS RIVAS, a partir del doce de enero de dos mil trece, en el cargo de agente del CAM, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$310.00); 5.- SALVADOR ANTONJO HERNÁNDEZ MELENDEZ, a partir del diecisiete de enero de dos mil trece, en el cargo de Delegado Contravencional Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00); y, 6) LUIS ENRIQUE AYALA RIVERA, a partir del uno de febrero de dos mil trece, en el cargo de Planificador, con un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 35 inciso uno, de La Ley de La Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar a la Jefe de Recursos Humanos profesora Claudia Liseth Vigil, en su calidad de Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Martín, el ingreso de 6 empleados municipales a la Carrera Administrativa Municipal, previo a que han cumplido con el plazo de prueba de tres meses, personal que se describen a continuación: 1.- FÁTIMA YAMILETH CASTRO PEÑA, a partir del seis de enero de dos mil trece, en el cargo de Asistente de Concejo Municipal, con un salario de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$400.00); 2.- ASIRID DANNE FUENTES RAMIREZ, a partir del seis de febrero de dos mil trece, en el cargo de Secretaria de la UACJ, con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); 3.- JUAN JORGE ROMERO MARTINEZ, a partir del doce de enero del presente año, en el cargo de agente del CAM, con un salario, mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$310.00); 4.- GUADALUPE ANTONIO RIVAS RIVAS, a partir del doce de enero de dos mil trece, en el cargo de agente del CAM, con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$310.00); 5.- SALVADOR ANTONIO HERNANDEZ MELENDEZ, a partir del diecisiete de enero de dos mil trece, en el cargo de Delegado Contravencional Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00); y, 6) LUIS ENRIQUE AYALA RIVERA, a partir del uno de febrero de dos mil trece, en el cargo de Planificador, con un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00). II) Instrúyase a la Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Martín, hacer la INSCRIPCION respectiva en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SEJFE: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por la Profesora Claudia Liseth Vigil, Jefe de Recursos Humanos, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$270. 60), que servirán para el pago del 30%, de los quince días de vacación, correspondiente al periodo del uno al quince de febrero de dos mil trece, para las siguientes personas: 1.- DARWIN LISANDRO VASQUEZ MENDOZA, recolector, con la cantidad de CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$41.25); 2.- MIGUEL ANGELO MENJIVAR BARRERA, recolector, con la cantidad de CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$41.25); 3.- HECTOR MENDOZA BAUTISTA, mantenimiento de Servicios Generales, con la cantidad de CINCUENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS (\$50.10), todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 38; 4.- SIXTO GRANADOS FLORES, Agente del CAM, con la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$46. 50); 5.- INOCENCIO ANTONIO VALTE LOPEZ, Agente del CAM, con la cantidad de CUARENTA Y

SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$46. 50); todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42; y, 6.- JOSE FELIPE AZUCENA FREJO, barrendero Mercado Municipal, con CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 36, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOSETENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$270. 60), que servirán en concepto de pago del 30%, de los quince días de vacación, correspondiente al periodo del uno al quince de febrero de dos mil trece, para las siguientes personas: 1.- DARWIN LISANDRO VASQUEZ MENDOZA, recolector, con la cantidad de CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$41.25); 2.- MIGUEL ANGEL MENJIVAR BARRERA, recolector, con la cantidad de CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$41.25); 3.- HECTOR MENDOZA BAUTISTA, mantenimiento de Servicios Generales, con la cantidad de CINCUENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS (\$50.10), todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 38; 4.- SIXTO GRANADOS FLORES, Agente del CAM, con la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$46. 50); 5.- INOCENCIO ANTONIO VALTE LOPEZ, Agente del CAM, con la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$46. 50); todos aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42; y, 6.- JOSE FELIPE AZUCENA FREJO, barrendero Mercado Municipal, con CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 36, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase a la Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realice las diligencias respectivas para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por la señora Isabel Castro de Rodríguez, Gerente Financiera, en la que solicita la autorización para la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para realizar los procesos de ingresos al sistema SAFJMU II, específicamente los procedimientos de ingresos de acuerdo a autorizaciones de gastos, Visto Bueno y

Dese, que le corresponde al Secretario Municipal, Sindico Municipal y al Alcalde Municipal, para el presente año, y de esta manera efectuar la programación de Registros Contables. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar a la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para realizar los procesos de ingresos al sistema SAFJMU JJ, específicamente los procedimiento de ingresos de acuerdo a autorizaciones de gastos, Visto Bueno y Dese, que le corresponde al Secretario Municipal, Sindico Municipal y al Alcalde Municipal, para el presente año, y de esta manera efectuar la programación de Registros Contables. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, considerando el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por la señora Isabel Castro de Rodríguez, Gerente Financiera, en la que solicita la autorización para utilizar del 75% del FODES, en el Proyecto denominado: "PAGO POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS", por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$363, 600.00), que serán aplicadas a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, para la realización de las actividades de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto que se generan en el Municipio de San Martín, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, con base al Decreto Legislativo No. 230, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 397 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: J) La autorización solicitada por la señora Isabel Castro de Rodríguez, Gerente Financiera, para utilizar del 75% del FODES, en el Proyecto denominado: "PAGO POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS", por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$363, 600.00), que serán aplicadas a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, para la realización de las actividades de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto que se generan en el Municipio de San Martín, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, con base al Decreto Legislativo No. 230, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 397 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.

II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice los movimientos presupuestarios correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Y finalmente aperturar una cuenta corriente en el Banco Davivienda denominada: Tesorería Municipal de San Martín/ PAQO POR SERVICIOS DE TRANSAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2013, del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay, y al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, considerando: I) La nota suscrita de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Coordinador de Deportes Luis Rubén Pérez, en la que solicita la aprobación del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2013", por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,000.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901 la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$24, 600.00); 54107 la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$17, 895.00); 54111 la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$725.00); 54104 la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES; 54399 la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$7, 400.00); 54101 la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$5, 355.00); 54106 la cantidad de CUATRO MIL CINCO VEINTICINCO DOLARES (\$4, 125.00); 54105 la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00); 54114 la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00); 54115 la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00); 54112 la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$500.00); 61102 la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$500.00); 61104 con la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00); 54313 con la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), de la línea 65 de la cuenta del FONDES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Así mismo nombrar como administradores del proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Así mismo la elaboración de 12 contratos para los facilitadores deportivos, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Por tanto en el uso de las Facultades Legales establecidas en los Art. 30

núm. 4, 5, del Código Municipal, y Art. 5 de La Ley FODES y Art. 12 y 14 del reglamento de la Ley FODES y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2013", por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,000.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901 la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$24, 600.00); 54107 la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$17, 895.00); 54111 la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$725.00); 54104 la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES; 54399 la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$7, 400.00); 54101 la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$5, 355.00); 54106 la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES (\$4,125.00); 54105 la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00); 54114 la cantidad de DOSECIENTOS DOLARES (\$200.00); 54115 la cantidad de DOSECIENTOS DOLARES (\$200.00); 54112 la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$500.00); 61102 la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$500.00); 61104 con la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00); 54313 con la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase como administradores del Proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Autorícese al Jefe de la Unidad Jurídica la elaboración de 12 Contratos para los facilitadores del referido proyecto por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, y al Alcalde Municipal para que los firme. IV) Autorizar al señor Tesorero, realice las diligencias administrativas y legales para darle trámite a la apertura de una cuenta corriente en el Banco DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2013, del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay, y al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín de la cuenta antes relacionada. V) Nombrar y comisionar al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera, para que de seguimiento al cumplimiento del presente Proyecto, en coordinación con la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, integradas por los Concejales Señores. Walter Rolando Solano Quintanilla, y Jaime Antonio Gómez.

COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha cuatro de febrero de dos mil trece, por la Concejal María Dolores Hernández, en la que solicita la erogación por la cantidad de SEFECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$705.60), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, de la cuenta de Fiestas Patronales del 5%, en concepto de ayuda para el Cantón el Sauce a realizarse durante el mes de febrero de dos mil trece, consistente en la contratación de una Discoteca con un valor de Doscientos setenta y siete dólares con ochenta centavos de dólar (\$277.80); una Carroza por un valor de Doscientos setenta y siete dólares con ochenta centavos de dólar (\$277.80); y, un Combo de Pólvora por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares (\$150.00), dichos insumos serán utilizados el nueve de febrero del presente año. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEFECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$705.60), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, de la cuenta de Fiestas Patronales del 5%, en concepto de ayuda para el Cantón el Sauce a realizarse durante el mes de febrero de dos mil trece, consistente en la contratación de una Discoteca con un valor de Doscientos setenta y siete dólares con ochenta centavos de dólar (\$277.80); una Carroza por un valor de Doscientos setenta y siete dólares con ochenta centavos de dólar (\$277.80); y, un Combo de Pólvora por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares (\$150.00), dichos insumos serán utilizados el nueve de febrero del presente año. II) Librese el cheque a nombre del Presidente del Comité de festejos El Sauce, señor Manuel de Jesús Alvarado Boláñez, quien posteriormente deberá liquidar la respectiva cuenta. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por el Coordinador del Programa PAIJ, señor Wilfredo Armando Monterrosa Lemus, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOSEFIENTOS

CIENCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de pago por honorarios profesionales como coordinador de la preparación del PAIJ FASE IV, para un periodo comprendido del uno al quince de febrero de dos mil trece, al señor Wilfredo Armando Monterrosa Lemus, como Coordinador del Programa PAIJ. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOSEJENTOS CIENCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 65, de la Contrapartida PAIJ FASE III del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de pago por honorarios profesionales como coordinador de la preparación del PAIJ FASE IV, para un periodo comprendido del uno al quince de febrero de dos mil trece. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por el Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita aperturar en EL BANCO DAVIVJENDA las cuentas corrientes de los FODES, según se detalla a continuación: a) [REDACTED]; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FODES 25%; MONTO: TRES MIL QUINJIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 532.99); b) [REDACTED]; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FODES 75%; MONTO: VEINTISEIS MIL QUINJIENTOS VEINTIUN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26, 521.60). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal la apertura de las cuentas corrientes de los FODES, en el Banco DAVIVJENDA, según se detalla a continuación: a) [REDACTED]; NOMBRE DE LA CUENTA: TESORERIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FODES 25%; MONTO: TRES MIL QUINJIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 532.99); b) [REDACTED]; NOMBRE DE LA

CUENTA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FODES 75%; MONTO: VEINTISEIS MIL CINCUENTOS VEINTIUN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Nómbrase como representatarios de la cuenta antes descrita al Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín, y al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha cinco de febrero de dos mil trece, suscrita por señora Isabel Castro de Rodríguez, Gerente Financiero, se autorice al Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, para retirar de ISDEM, los fondos FODES correspondiente al periodo de enero a diciembre de dos mil trece. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para retirar de ISDEM, los fondos FODES correspondiente al periodo de enero a diciembre de dos mil trece, que son asignados a la Alcaldía Municipal de San Martín. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha cuatro de febrero de dos mil trece, suscrita por la Doctora Karla Valle, encargada de la Unidad Medica Municipal, en la que solicita el cambio de horarios laboral de las 7:30 a las 15: 30, de lunes a viernes, con el objeto de brindar un buen servicio en la consulta ya que desde las 6: 00 de la mañana existen personas esperando ser atendidas en los referidos consultorios de la Unidad Médica. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el cambio de horarios laboral de las 7:30 a las 15: 30, de lunes a viernes, para el personal de la Unidad Medica Municipal, con el objetivo de brindar un buen servicio en la consulta ya que desde las 6: 00 de la mañana existen personas esperando ser atendidas en los referidos consultorios de la Unidad Médica. II) Instrúyase a la Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias respectivas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal, dicho horario comenzará a surtir efecto a partir del dieciocho de febrero de dos mil trece. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el emplazamiento por el Juzgado de Lo Civil de Soyapango, al Sindico Municipal señor Emilio Contreras Trejo, en el Proceso Abreviado de Recuperación de la Posesión y la Suspensión de una obra nueva, promovido por el señor Armando Rubio de la Cruz, en ese sentido es necesario nombrar a los Apoderados Licenciados Carlos Mauricio Rovira, Manuel de Jesús Palacios y Juan Alberto Casún Gómez, para que lo represente en el Juzgado referido. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y Art. 67 inc. 1, 68 y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, ACUERDA: I) Nómbrase como Apoderados Licenciados Carlos Mauricio Rovira, Manuel de Jesús Palacios y Juan Alberto Casún Gómez, para que represente en el Juzgado Civil de Soyapango, en el proceso Abreviado de Recuperación de la Posesión y la Suspensión de una obra nueva. II) Autorícese el otorgamiento de un Poder Especial a favor del los Licenciados Carlos Mauricio Rovira, Manuel de Jesús Palacios y Juan Alberto Casún Gómez, y fácultese al Sindico Municipal para que lo firme. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita la erogación por la cantidad de OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$888. 89), que será aplicado a la Cifra presupuestaría 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de colaboración al pago de una DISCO MOVIL para el Comando de Fuerzas Especiales, quienes gentilmente colaboraron en brindar la seguridad para las fiestas patronales en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) autorizar la erogación por la cantidad de OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$888. 89), que será aplicado a la Cifra presupuestaría 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de colaboración al pago de una DISCO MOVIL para el Comando de Fuerzas Especiales, quienes gentilmente colaboraron en brindar la seguridad para las fiestas patronales en el Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita la erogación por la cantidad de DOS MIL DOCEJENOS NOVENA Y CINCO DOLARES (\$2, 295.00), que serán aplicados a la Cifra presupuestaria 54107 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 85 litros de DELTAMETRINA 2.5% ULV, para realizar la campaña de Fumigación contra el Dengue en la Colonia Santa Teresa, Colonia Santa María, Cantón la Palma, colonia las Victorias No.2, La Palma 1 y 2, Dulce nombre de María, Radio Vea, caracol y el Milagro pasaje Escolar. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL DOCEJENOS NOVENA Y CINCO DOLARES (\$2, 295.00), que serán aplicados a la Cifra presupuestaria 54107 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 85 litros de DELTAMETRINA 2.5% ULV, para realizar la campaña de Fumigación contra el Dengue en la Colonia Santa Teresa, Colonia Santa María, Cantón la Palma, colonia las Victorias No.2, La Palma 1 y 2, Dulce nombre de María, Radio Vea, caracol y el Milagro pasaje Escolar, del Municipio de San Martín, como función social para la prevención contra el dengue. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso realizado para la contratación de la Licitación Pública LPN/AMSM 01/2013, denominada: "RECARPETEO ASFALTICO DE TRAMOS DE CALLE Y REPARACION DE BACHES EN AVENIDA MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, ENTRE PROLONGACION DE AVENIDA EL PREGON Y PASAJE 13 "C", COLONIA SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y con base al Art. 56 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal efecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa V & R ACQUIFECTOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto denominado:

“RECARPESEO ASFALTICO DE TRAMOS DE CALLE Y REPARACION DE BACHES EN AVENIDA MONSEÑOR OSCAR ARNULLFO ROMERO, ENTRE PROLONGACION DE AVENIDA EL PREGON Y PASAJE 13 “C”, COLONIA SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de CIENTO VEINTISETE MIL TRES DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$127,003.78), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, de la cuenta FODES 75%. II) Así mismo incluir en el referido monto la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.00), en concepto de gastos por comisión por manejo de apertura de la cuenta bancaria en el BANCO DAVIVIENDA. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. Así mismo nombrese al Técnico Juan Eduardo Quintanilla, como Administrador del presente Proyecto. IV) Y finalmente autorícese al Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, aperturar una Cuenta Corriente en el Banco DAVIVIENDA, para el proyecto denominado: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/RECARPESEO ASFALTICO DE TRAMOS DE CALLE Y REPARACION DE BACHES EN AV. MONS. OSCAR ARNULLFO ROMERO, ENTRE PROL. DE AV. EL PREGON Y PJ 13 “C”, COL. STA TERESA, para la ejecución del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, Noveno Regidor de las cuentas antes relacionadas. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Mayoría de los miembros del Concejo Municipal. Se excusaron de la votación los Concejales: Oscar Edgardo Ramírez, Tercer Regidor y Pastor Alfredo Fraheta, Quinto Regidor, por haber integrado la Comisión Evaluadora.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso realizado para la contratación de la Licitación Pública LPN/AMSM 02/2013, denominada: “CONSTRUCCION DE TERCER COSTADO SUR ESTADIO LA FLOR, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, y con base al Art. 56 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal efecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto

denominado: "CONSTRUCCION DE TERCER COSTADO SUR ESTADIO LA FLOR, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de SESENTA Y SIETE MIL CINCO CECIENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$77,187.92), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61603 de la línea 65, de la cuenta FODES 75%. II) Así mismo incluir en el referido monto la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.00), en concepto de gastos por comisión por manejo de apertura de la cuenta bancaria en el BANCO DAVIVUENDA. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal firmarlo. Así mismo nómbrese al Técnico Oscar Escobar, como Administrador del Contrato del presente Proyecto. IV) Y finalmente autorícese al Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, aperturar una Cuenta Corriente en el Banco DAVIVUENDA, para el proyecto denominado: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONST. DE TERCER COSTADO SUR ESTADIO LA FLOR, MUN. DE SAN MARTIN, para la ejecución del proyecto antes relacionado, además se nombran como referendatarios al señor Alcalde Municipal señor Victor Manuel Rivera Reyes, al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, Noveno Regidor de las cuentas antes relacionadas. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Mayoría de los miembros del Concejo Municipal. Se excusaron de la votación los Concejales: Oscar Edgardo Ramírez, Tercer Regidor y Pastor Alfredo Traheta, Quinto Regidor, por haber integrado la Comisión Evaluadora.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UAF, señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso realizado para la contratación de la Supervisión de los Proyectos: a) "CONSTRUCCION DE TERCER COSTADO SUR ESTADIO LA FLOR, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y; b) "RECARPETEO ASFALTICO DE TRAMOS DE CALLE Y REPARACION DE BACHES EN AVENIDA MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, ENTRE PROLONGACION DE AVENIDA EL PREGON Y PASAJE 13 "C", COLONIA SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y con base al Art. 56 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal efecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa RASO ARQUITECTO S.A. DE C.V., la Supervisión del

Proyecto: "CONSTRUCCION DE FLECHO COSTADO SUR ESTADIO LA FLOR, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 980.00) precio incluye IVA, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65. II) Adjudicar al Ingeniero EDGAR ALONSO OLLA CAERES, la Supervisión del Proyecto: RECARPETEO ASFALTICO DE TRAMOS DE CALLE Y REPARACION DE BACHES EN AVENIDA MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, ENTRE PROLONGACION DE AVENIDA EL PREGON Y PASAJE 13 "C", COLONIA SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 000.00), precio incluye IVA, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al Alcalde Municipal para que los firme. IV) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso realizado para EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, en el cual recomienda adjudicar la referida compra a la empresa "MULTICOMPRAS" PRUDENCIAL TRADING, S.A. DE C.V., Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Art. 68 de la LACAP, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa "MULTICOMPRAS" PRUDENCIAL TRADING, S.A. DE C.V., EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, por un monto de TREINTA MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30, 070), distribuidos a la Cifra 54109, de las líneas 38 con la cantidad de veintisiete mil seiscientos setenta dólares (\$27, 670); 04 con la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$1, 650.00); 42 con la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal efectúen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el pago del SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, a la empresa que se le adjudica el referido suministro. COMUNIQUESE. El Acuerdo Municipal

anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de febrero de dos mil trece, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual solicita se autorice la compra de material y herramientas eléctricas para solventar las observaciones efectuadas por CAESS, para el funcionamiento del Departamento de Servicios Generales. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y art. 68 de la LACAP, el Concejo Municipal, *ACUERDA:* I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, la compra de material y herramientas eléctricas para el funcionamiento del Departamento de Servicios Generales, que se detalla a continuación: Compra de 1 Cinturón c/bandola Klein, por un monto de trescientos cincuenta Dólares (\$350.00) Aplicado a la cifra presupuestaria 54106; 40 Cinta Aislante 1711, por un monto de treinta y ocho Dólares (\$38.00), 100 Scotch rojo por un monto de quince dólares (\$15.00), 100 Scotch amarillo, por un monto de doce Dólares (\$12.00); Haciendo un total de sesenta y cinco Dólares (\$65.00) Aplicados a la cifra presupuestaria 54107, 100 Pernos Galvanizados 1/4x4 por un valor de setenta Dólares (\$70.00) Aplicados a la cifra presupuestaria 54112; 1 Escalera 14' fibra vidrio, por un monto de trescientos veinte Dólares (\$320.00), 1 Tenaza nicopresadora con dado, por un monto de cuatrocientos veinte (\$420.00), 3 Tenaza para electricista Klein, por un monto de ciento treinta y cinco Dólares (\$135.00); Haciendo un monto total de \$875.00 Aplicado a la cifra presupuestaria 54118; 200 Fotoceldas Fisher, por un monto de mil doscientos Dólares (\$1,200.00), 200 Focos Mercurio 175w Philips, por un monto de mil doscientos Dólares (\$1,200.00), 4 Rollos FHN 12, por un monto de ciento ochenta Dólares (\$180.00), 500 Conectores compresión, por un monto de trescientos veinte cinco (\$325.00); Haciendo un total de dos mil novecientos cinco dólares (\$2,905.00) Aplicado a la cifra presupuestaria 54119; Todo cargado a la línea de trabajo 38. II) Dicha compra se recomienda adjudicar a FERRETERIA ALEX quien según evaluación presenta mejor oferta. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las dieciocho horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*